



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7219

Aprobación inicial del cambio de destinación de la parcela núm.2 de la UA. Sa Joveria cedida gratuitamente al Ibsalut

El Ayuntamiento de Ibiza, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, ha aprobado el cambio de destino de la parcela nº 2 de la U.A. Sa Joveria cedida gratuitamente al Ib-Salut y autorización de futura cesión a favor del Instituto Balear de la Vivienda para la construcción de vivienda protegida y alojamientos dotacionales para funcionarios y de otros usos complementarios al uso sanitario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública en el plazo de 15 días, durante el cual se podrá examinar el mismo en las oficinas del departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza, sito en la plaza España, nº 1, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o bien electrónicamente previa solicitud accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza (<https://eivissa.sedelectronica.es>), mediante el trámite denominado transparencia - acceso/consulta documentación y/o expediente en trámite, a los efectos de presentar las alegaciones y justificaciones que se consideren oportunas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Ibiza .

(Firmado electrónicamente: 14 de julio de 2026)

El alcalde

Rafael Triguero Costa

